

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUFLTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

Debiendo reponerse parte del material de laboratorio de los de las Estaciones sanitarias de los puertos de Palma de Mallorca, Valencia, Barcelona, Bilbao, Málaga, Gijón, L. Coruña, Las Palmas y Vigo, se anuncia concurso para que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, puedan las casas o personas interesadas presentar presupuestos para el suministro de mismo, con arreglo a la relación y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Inspección general de Sanidad exterior, Negociado de material, todos los días hábiles, de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 9 de Noviembre de 1928.
—El Director general, A. Horcada.

GOBIERNO CIVIL

Abastecimiento de aguas

Servidumbre de acueducto

Rectificada por la Alcaldía de Gijón la relación nominal de propietarios de las fincas que en dicho concejo han de ser afectadas por la servidumbre de acueducto para la conducción de aguas con destino al abastecimiento de Gijón, cuya concesión fué otorgada por Real orden de 28 de Julio último, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expro-

piación de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada, a fin de que los que se crean perjudicados puedan exponer ante la Alcaldía de Gijón, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación de sus fincas, pero en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,

José M.^a Caballero Aldasoro

Relación detallada y rectificada de las fincas afectadas por las obras de abastecimiento de aguas de Nava a Gijón, con expresión de sus propietarios y clases de cultivo

Concejo de Gijón:

- 1, Prado, de José Molleda, en Quintana.
- 2, Pomares, de Miguel Corujo, en Gijón.
- 3, Prado, de Pedro Farias Velasco, en Gijón.
- 4, Pomares, de Bernabé Teruel, en Gijón.
- 5, Pomares, de Pedro Farias Velasco, en Gijón.
- 6, Prado, de Sabino Menendez, en Quintana.
- 7, Pomares, de Amador Sorribas, en San Martín de Huerces.
- 8, Pomares, de Victoriano Sanchez, en Gijón.
- 9, Prado, de Luis Canal Fano, en Quintana.
- 10, Pomares, de Miguel Corujo, en Gijón.
- 11, Labrantío, de Aurelio Muñoz, en Quintana.
- 12, Prado, de herederos de Sabino Montes, en Pravia.
- 13, Labrantío, de Perfecto Corujo, en Fano.
- 14, Prado, de Generoso Meana, en Fano.
- 15, Prado, de Manuel Canal, en Fano.
- 16, Prado, de Manuel Meana, en Gijón.

17, Pinos, de Francisco Castañón Diaz, en Fano.

18, Castañares, de herederos de Máximo Sala, en Gijón.

19, Castañares, de Francisco Castañón Diaz, en Fano.

20, Prado, de Carlos Cienfuegos, Gijón.

21, Prado, de Sabino Menendez, en Quintana.

22, Prado, de Rafael Alvarez, en Fano.

23, Labrantío, de Aurelio Riestra, en Fano.

24, Prado, de Severino Mori, en Fano.

25, Prado, de Fernando Cosío, Fano.

26, Prado, de Robustiano Canal, en Lavandera.

27, Prado, de Miguel Blanco, en Lavandera.

28, Prado, de Fernando Alvarez Riestra, en Caldones.

29, Prado, de Alvaro Muñoz, en Caldones.

30, Pomares, de José Palacios, en Caldones.

31, Prado, de herederos del Conde de Revillagigedo, en Madrid.

32, Labrantío, de herederos de José M.^a Rato, en Gijón.

33, Prado, de herederos de José M.^a Rato, en Gijón.

34, Prado, de José Blanco, en Caldones.

35, Pomares, de José Blanco, en Caldones.

36, Pomares, de herederos del Conde de Revillagigedo,

37, Prado, de José Blanco, en Caldones.

38, Prado, de Anselmo Casielles, en Caldones.

39, Prado, de José M.^a Rato, en Gijón.

40, Pomares, de Gaspar Díaz Valdés Hevia.

41, Pomares, de Marcial Fournier, en Gijón.

42, Prado, de Marcial Fournier, en Gijón.

43, Pomares, de Marcial Fournier, en Gijón.

44, Prado, de Alvaro Diaz Rubiera, en Vega.

45, Prado, de Antonio Munilla, en Pumarín.

46, Prado, de Marcial Fournier, en Gijón.

47, Prado, de Dolores Carrió, en Granda.

48, Prado, de Marcelino Cortina, en Vega.

49, Prado, de herederos del Conde de Revillagigedo, en Madrid.

50, Prado, de Antonio Munilla, en Pumarín.

51, Prado, de José Fano, en Vega.

52, Prado, de Antonio Munilla, en Pumarín.

53, Prado, de Celedonio Angones, en Vega.

54, Prado, de Sergio Herrero, en Vega.

55, Labrantío, de Sergio Herrero, en Vega.

56, Pomares, de la Rectoral de Vega.

57, Prado, de herederos del Conde de Revillagigedo, en Madrid.

58, Labrantío, de herederos del Conde de Revillagigedo, en Madrid.

59, Prado, de Vicente Sanchez, en Granda.

60, Labrantío, de Salomé Lopez Doriga, en Gijón.

61, Pomares, de Agustin Trabanco, en Granda.

62, Pomares, de José Gil, en Gijón.

63, Prado, de la viuda de Enrique Albert, en Gijón.

64, Prado, de Petronila Amado, en Granda.

65, Prado, de Benjamin Alvarez, en Granda.

66, Prado, de Elvira Alvarez, en Granda.

67, Prado, de Aniceto Alvarez, en Granda.

68, Prado, de Ramón Palacios, en Rocés.

69, Labrantío, de Ceferino Rendueles, en Rocés.

70, Prado, de herederos del Conde de Revillagigedo, en Madrid.

71, Prado, de Faustino Goyanes, en Gijón.

Consistoriales de Gijón, a 10 de Noviembre de 1928.—El Alcalde

Emilio Tuya.

R. al núm. 2.829

División Hidráulica del Miño.

Aguas terrestres

Concesiones.—Modulación

ANUNCIO

Otorgada por Realorden de 3 de Septiembre de 1924, a la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica del Cantábrico, Saltos de Aguas de Somiedo», la concesión de 280 litros de agua por segundo en estiaje, y hasta mil litros en el resto del año, derivados del río Saliencia, en términos de Somiedo, aumentando con esas aportaciones, el aprovechamiento concedido en 4 de Diciembre de 1914; figura entre las prescripciones la de respetar en todo tiempo los aprovechamientos legales existentes de cualquier índole que sean, por los medios que la Jefatura de Obras públicas (actualmente División Hidráulica del Miño), juzgue oportuno, a cuyas instrucciones se someterá la entidad concesionaria, y habiendo reclamado treinta y nueve vecinos de Saliencia, como usuarios de las aguas para riego de sus fincas, según escrito fecha 13 de Junio del corriente año, se abre información pública por el plazo de treinta días, sobre el proyecto de modulación de los aprovechamientos legales existentes, que debe respetarse con la concesión mencionada, para que los firmantes del mencionado escrito, así como todos los restantes usuarios que se consideren afectados en sus derechos, puedan presentar los justificantes de sus supuestos derechos al uso de agua, expresando caudal aprovechado y superficie que con él riegan, indicando al mismo tiempo el cultivo del regadío, advirtiéndolo que con arreglo al artículo 148 de la vigente Ley de Aguas, el poseedor de esos derechos tiene la obligación de acreditarlos en forma y en el plazo fijado, debiendo acompañar copia de la inscripción de esos aprovechamientos en el Registro provincial de aprovechamientos de aguas públicas, inscripción prescrita obligatoria por Real decreto de 12 de Abril de 1901 y confirmada por la Real orden de 12 de Marzo de 1902, así como por el Real decreto de 5 de Septiembre de 1928, y por el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la vigente Ley de Aguas, se hace público en este periódico oficial a los efectos que se dejan expresados, recordando que la Administración únicamente admitirá las reclamaciones de los usuarios que acrediten debidamente sus derechos al uso del agua, las que pueden presentar dentro del plazo mencionado ante este Gobierno civil y Alcaldía de Somiedo.

Oviedo, 8 de Noviembre de 1928
—El Ingeniero Jefe, José Graiño
R. al núm. 2.828

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo a

que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se formulase protesta ni reclamación alguna contra la subasta de los solares resultantes de la urbanización de los terrenos de la Huerta de la Residencia provincial de Niños, se pone en conocimiento del público, que el día 21 del próximo Diciembre y hora de las doce, en la Sala de Subastas del Palacio provincial, tendrá lugar la de los solares señalados con los números siguientes:

Número 1 del plano de urbanización de dichos terrenos, el cual solar tiene una superficie de 231,25 metros cuadrados, y el tipo el de 154,56 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 35.742 pesetas.

Número 2 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y el tipo el de 154,56 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 54.096 pesetas.

Número 3 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y el tipo el de 154,56 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 54.096 pesetas.

Número 4 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y el tipo el de 154,56 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 54.096 pesetas.

Número 5 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y el tipo el de 167,44 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 58.604 pesetas.

Número 6 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y el tipo el de 167,44 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 66.976 pesetas.

Número 7 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y el tipo el de 154,56 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 61.824 pesetas.

Número 8 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 582,15 metros cuadrados, y el tipo el de 167,44 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 119.969,44 pesetas.

Número 9 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y el tipo el de 206,08 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 72.128 pesetas.

Número 15 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 460,36 metros cuadrados, y el tipo el de 154,56 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 71.153,16 pesetas.

Número 16 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 466,55 metros cuadrados, y el tipo el de 180,32 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 84.128,24 pesetas.

Número 17 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 402,85 metros cuadrados, y el tipo el de 180,32 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 71.641,80 pesetas.

Número 18 del referido plano,

el cual solar tiene una superficie de 272,25 metros cuadrados, y el tipo el de 193,20 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 52.598,70 pesetas.

Número 19 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 549,30 metros cuadrados, y el tipo el de 257,60 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 141.499,60 pesetas.

Número 20 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 311,53 metros cuadrados, y el tipo el de 167,44 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 52.162,50 pesetas.

Número 21 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 314,07 metros cuadrados, y el tipo el de 141,68 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 44.497,42 pesetas.

Número 22 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 316,60 metros cuadrados, y el tipo el de 141,68 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 44.855,80 pesetas.

Número 23 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 319,14 metros cuadrados, y el tipo el de 141,68 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 45.215,72 pesetas.

Número 24 del referido plano, el cual solar tiene una superficie de 544,12 metros cuadrados, y el tipo el de 167,44 pesetas metro cuadrado, que hace un total de 91.157,56 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la 6.ª clase (3,60 pesetas), debiendo hacerse proposiciones independientes para cada solar a cuya adquisición opte el licitador, y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal del presentador, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza para responder del compromiso, y que consistirá en un cinco por ciento de la cantidad total asignada a cada solar; dicha fianza habra de constituirse en metálico o valores, en la forma que estatuyen los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

El que obre como mandatario acompañará también el correspondiente poder Notarial que acredite su personalidad, bastantado por el Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, D. Pedro Mantilla Marín.

Las proposiciones optando a la subasta de cada uno de los referidos solares, pueden presentarse todos los días hábiles y horas de nueve y media a una, en la Secretaría de la Excm. Diputación, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior fijado para la celebración de la subasta.

Regirán para este remate las prescripciones del artículo 15 y demás del Reglamento de Contratación mencionado, y las condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto todos los días hábiles y horas de nueve y media a trece en la Secretaría de la Excelentísima Diputación, debiendo tenerse en cuenta que ha sido anu-

lada la condición número 21, referente a la obligación de dar comienzo a la edificación dentro de los dos años de adquisición del solar y su terminación en un período de tres años más.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Contratación citado y para conocimiento de los que deseen asistir a la licitación.

Oviedo, a 21 de Noviembre de 1928.—P. A. de la C. P., el Presidente, Nicanor de las Alas Pumarín.—El Secretario, Pedro Mantilla Marín.

Modelo de proposición;

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña (o que incluye en otro pliego de esta misma subasta), se obliga a adquirir el solar señalado con el número..... de la relación de los pertenecientes a los terrenos urbanizados de la Huerta de la Residencia provincial de Niños, según anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día... y en la *Gaceta de Madrid* fecha..., abonando la cantidad de pesetas (en letra) por cada metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio, formado para el ejercicio de 1929, pudiendo formularse durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pravia, 6 de Noviembre de 1928.
—El Alcalde, Santos Cueto.
R. al núm. 2.741

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial el repartimiento de contribución territorial por rústica y el padrón de edificios y solares del concejo, que han de regir durante el próximo año de 1929, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse por los contribuyentes interesados.

Lo que se anuncia al público a los efectos que previenen las disposiciones que rigen sobre la materia.

Consistoriales de Llanes, 14 de Noviembre de 1928.—El Alcalde,
R. al núm. 2.797

Alcaldía de Somiedo

Se hallan expuestos al público, durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de contribución territorial por rústica y el padrón de edificios y solares que han de regir

en el próximo año de 1929, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Somiedo, Noviembre 4 de 1928.
—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 2.773

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1925-26 prorrogado y 1927, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Santa Eulalia de Oscos a 6 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Graña.

R. al núm. 2.742

Alcaldía de Cudillero

Acordado por la Comisión municipal permanente, la propuesta de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual año, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Cudillero, Noviembre 13 de 1928.
—El Alcalde, Aquilino Falconi.

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento por los contribuyentes, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Cudillero, Noviembre 13 de 1928.
—El Alcalde, Aquilino Falconi.

R. al núm. 2.785

Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, en la sesión del día 2 del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a obras de conducción de aguas de Nava a Gijón, entre los perfiles 828 a 833;

838 a 852; 871 a 887; 907 a 939; 950 a 985; 1.014 a 1.021; 1.034 a 1.037; 1.048 a 1.049; 1.093 a 1.107; 1.121 a 1.132; 1.158 a 1.217 del proyecto de 10 de Mayo de 1927, bajo el tipo de pesetas 670.876,86.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día 13 de Diciembre de 1928, a las doce horas y con asistencia del Notario que por turno corresponda.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado cualquiera en ejercicio en esta localidad, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 33.543,84 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de Obras de conducción de aguas de Nava a Gijón entre los perfiles 828 a 833; 838 a 852; 877 a 887; 907 a 939; 950 a 985; 1.014 a 1.021; 1.034 a 1.037; 1.048 a 1.049; 1.093 a 1.107; 1.121 a 1.132; 1.158 a 1.217 del proyecto de 10 de Mayo de 1927, y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las once a las trece, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará el oportuno recibo certificación, reintegrado con el timbre correspondiente.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la

llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición:

Don... , vecino de..., habitante en la calle de... número... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta en las obras de conducción de aguas de Nava a Gijón, comprendidas entre los perfiles 828 a 833; 838 a 852; 877 a 887; 907 a 939; 950 a 985; 1.014 a 1.021; 1.034 a 1.037; 1.048 a 1.049; 1.093 a 1.107; 1.121 a 1.132; 1.158 a 1.217, del proyecto de 10 de Mayo de 1927, anunciada en la *Gaceta de Madrid* el día 17 del actual, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, el día... de... de 192..., se comprometo a la ejecución de las expresadas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Consistoriales de Gijón, a 19 de Noviembre de 1928.—Por acuerdo del Ayuntamiento pleno.—El Secretario, F. Díez Blanco.—El Alcalde, E. Tuya.

Alcaldía de Carreño

Aprobado por esta Comisión municipal permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1929, en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia al público que el expresado proyecto con los documentos de que habla el artículo 296 del Estatuto municipal quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones a los citados documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Candás, 10 de Noviembre de 1928.
—El Alcalde, Jesús G. Prendes

R. al núm. 2.770

Alcaldía de Santo Adriano

EDICTO

D. Luis Suarez Garcia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Adriano.

Hago saber: Que siendo equivocada la redacción que se dió al anuncio de esta Alcaldía de 30 del pasado, inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 254, se rectifica y aclara por medio del presente, haciendo constar que la Comisión permanente, en sesión del día 21, acordó proponer al Pleno la transferencia de un crédito importante 527 pesetas del capítulo 8.º al capítulo 1.º del presupuesto ordinario; al capítulo 1.º, artículo 10, 30

pesetas; al mismo capítulo, artículo 11, 20, 30; al capítulo 6, artículo 1.º 350, y al capítulo 18, 126, 70 pesetas para atenciones urgentes, y otro crédito de 189 305 pesetas del capítulo 7.º del presupuesto extraordinario, al mismo capítulo, para atender a los gastos de traida de aguas de la «Secanas», a esta villa, y las de Lavares y más obras inherentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santo Adriano y Noviembre 12 de 1928.—El Alcalde, Luis Suárez.

R. al núm. 2.802

Alcaldía de Bimenes

Por término de ocho días y a los efectos de examen y reclamaciones que an expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica y la list cobratoria del Registro Fiscal de edificios y solares que han de regir en el año de 1929.

Bimenes, 8 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, R. G. Antuña.

R. al núm. 2.782

Alcaldía de Castropol

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Octubre último, acordó la propuesta de una transferencia de crédito por un total de dos mil quinientas pesetas, del capítulo X, artículo 1.º, concepto 6.º, a los capítulos VIII, artículo 2.º concepto 5.º y capítulo XI, artículo 3.º, concepto 8.º del presupuesto ordinario vigente.

El expediente de su razón queda expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Consistoriales de Castropol, 5 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 2.772

Alcaldía de Ribadesella

Formado por la Comisión municipal permanente en sesión de 22 de Octubre último, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, con su correspondiente Memoria, por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante los cuales y otros ocho días más podrán formularse las reclamaciones del caso, transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Dado en Ribadesella a 17 Noviembre de 1928.—El Alcalde, Luis Piñán.

R. al núm. 2.327

Alcaldía de Colunga**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corr sponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Colunga a 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Vigil.

R. al núm. 2.825

SECCION JUDICIAL**Audiencia Territorial de Oviedo**

D. José María Mier Vigil-Escalera, Oficial de Sala del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que el Procurador D. Ramón Díaz Izquierdo, en nombre de D. José Jambrina y otros, almacenistas de vinos de Langreo, solicitan ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contra providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que denegó el recurso interpuesto contra el presupuesto del municipio de Langreo para 1927; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a 17 de Noviembre de 1928.—José María Mier.

R. al núm. 2.833

Juzgado de Avilés

D. Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en un expediente promovido en este Juzgado por D.^a María Muñiz y Fernandez, vecina de Heros, sobre declaración de ausencia de su marido D. Faustino Montés Rodríguez, se dictó con fecha once de Agosto último, el auto cuya parte dispositiva dice así:

El Sr. D. Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, Secretario, dijo:

Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de D. Faustino Montés Rodríguez, vecino que fué de Heros, parroquia de Miranda, en este municipio y partido de Avilés, con la consiguiente legal facultad a su mujer, la recurrente D.^a María Muñiz Fernandez, mayor de edad y vecina del mismo lugar, para

poder disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, ejercitando, en su consecuencia, con relación a los mismos, toda clase de actos de administración, enajenación, compra y venta, permuta, redención de cargas forales, aceptación y partición de herencia, en general, cuantos puedan considerarse comprendidos en la frase «disponer libremente», contenida en el artículo ciento ochenta y ocho del Código civil; pero sin que pueda enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido, ni los de la Sociedad conyugal, sinó con especial autorización judicial.

Publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho D. Faustino Montés Rodríguez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquel no se presentare, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertarán en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, por dos veces, con intervalo de dos meses, y transcurridos que sean seis desde la primera inserción, después de las cuales surtirá efecto esta declaración, expídase y entréguese a la recurrente D.^a María Muñiz y Fernandez, testimonio literal de este auto y de los correspondientes particulares.

Así lo acordó, mandó y firma el expresado Sr. Juez, de que doy fé.—Cayetano Ossorio.—Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro.

Se advierte que la primera inserción se hizo en ocho de Septiembre.

Dado en Avilés, a doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Cayetano A. Ossorio.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

Juzgado de Cangas de Onís**Cédula de citación.**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de hoy dictada en el sumario que con el número 84 del corriente año, se sigue en este Juzgado por tentativa de suicidio de Mercedes Faza Diaz, de veintiocho años, casada, vecina de la Matosa, en el partido de Infiesto, sea citado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el esposo de aquella, José Vega Longo, de veintiseis años de edad, natural de Parres y el cual se halla en Vidio (Montevideo), ignorando su domicilio, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación del presente en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en dicho sumario; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de Ley.

Al propio tiempo se instruye a dicho José Vega Longo, de los derechos que como perjudicado le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su publicación en dicho periódico, extendiendo la presente en Cangas de Onís, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial P. S., Trófilo Alonso.

Juzgado de Infiesto

D. Manuel Pino Chico, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que seguido procedimiento de apremio contra el penado Juan Gonzalez Gonzalez, oltero, mayor de edad, empleado y vecino de esta villa, para hacer efectivas las costas del sumario número 85 de 1926, en cantidad de seiscientos setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, más ochenta y cinco pesetas con veinte céntimos de posteriores y las que se causen en esta ejecución, se saca por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el derecho hereditario del referido Juan Gonzalez Gonzalez, en la siguiente finca de la herencia de su padre D. Jesús Gonzalez Cuyar:

Edificio en construcción, sin número, en la Avenida de la Estación; que es continuación por la parte Oeste de la calle Real, compuesto de tres casas. El solar ocupa una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados; lo edificado ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados, destinándose el resto a huerto.

De la superficie edificada corresponden doscientos metros a la casa A.; sesenta a la B. y doscientos veinte a la C. Todas ellas constan de tres plantas, menos la C. que tiene en su mitad una planta más, siendo por tanto trescientos metros cuadrados, edificado en tres plantas, y ciento diez en cuatro; linda toda la finca por la derecha entrando con casa de D. Lino Prida Rubic; izquierda y espalda más del mismo Sr. Prida, y frente con avenida de la Estación. Valorada en 3.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de Diciembre próximo, en las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo el importe la tasación, rebajado en un veintico por ciento.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Podrán hacerse las ofertas a condición de ceder el remate a un tercero.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta.

Haciéndose constar que no se suplió previamente la falta de titulación.

Dado en Infiesto a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Manuel Pino.—El Secretario judicial, Lic. Luis Riera.

R. al núm. 2.707

Juzgado de Castropol

D. Leopoldo Garcia Piñeirúa, Juez municipal de Castropol.

Por el presente edicto se cita a D.^a Dolores Fernandez Reigada, viuda, e hijos Rosalía, Francisca, Josefa y José Antonio Bustelo y

Fernandez, todos mayores de edad de profesión y paradero ignorado, por sí y en representación de la herencia de su esposo y padre respectivo D. José Bustelo, para que el día 30 del corriente, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado como señalado para la celebración de juicio verbal a que les demanda D. Aniceto Fernandez Rodriguez, vecino de San Juan de Moldes, en este término, sobre reclamación de 408 pesetas y 46 céntimos e interés legal bajo apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Dado en Castropol, a seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Leopoldo Garcia.—El Secretario, Benigno Rodriguez.

R. al núm. 2.819

Juzgado de Luarca

D. Abelardo Sanchez Bernal, Juez de instrucción del partido de Luarca

Por el presente edicto se cita y llama a D. Carlos Linca, Capataz de la Compañía Telefónica Nacional de España, cuyas demás circunstancias personales y vecindad se desconocen, para que dentro del improrrogable término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número cuarenta y cinco del actual año, que instruyo por daños causados a la expresada Compañía Telefónica, con el arrancamiento de un poste de la línea telefónica entre Oviedo y La Coruña; apercibiéndole que si deja de hacerlo incurrirá en las penas que establece la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Luarca, a dos de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Abelardo Sanchez Bernal.—Por mandado de S. S.^a, Licenciado, Carlos Cadavieco.

R. al núm. 2.726

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS**DE GANADOS****DE AMIEVA.**

En el pueblo de Vega, de este término, se halla prendado un asno de dueño desconocido, edad indefinida, pelo claro, más blanco en el vientre y parte anterior de la cabeza, de poca alzada, entero y sin herrar. No juega bien la pata delantera derecha.

El dueño de la referida res puede recogerla en el citado pueblo, previo pago de gastos ocurridos, y pasados quince días se venderá en pública subasta.

Amieva, 10 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

R. al núm. 2.792